



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - María de la Paz Hernández - Prórroga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes - EX-2024-00440180- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

VISTO el EX-2024-00440180- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU y,

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la agente María de la Paz Hernández, Legajo N° 35.772/1 solicita prorrogar su licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, inclusive, la cual fuera otorgada oportunamente mediante RESOL-2023-240-E-MUNIMDP-SOPU, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2024 y prorrogada por RESOL-2024-142-E-MUNIMDP-SOPU a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Que el Departamento Control de Personal informa que lo solicitado podrá encuadrarse dentro de las previsiones del Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

**EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACION A CARGO DE LA
SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ** (Legajo N.º 35.772/1 – CUIL 27-38145652-3), INGENIERO I (C.F. 2-17-00-03 – 35 horas semanales - Nº de Orden 21374), dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano (U.E. 03-00-0-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.